



## DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

# CIRCULAR D.G.B.N. 013-2014

**PARA TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y LOS ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.**

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, hace conocimiento que en fecha 26 de julio del 2014, fue publicado en la Gaceta N° 33,489 en el Acuerdo N° 477-2014, el Reglamento del Decreto Legislativo 274-2010 (creación y funciones de la Dirección General de Bienes Nacionales) de fecha 16 de marzo del 2011, en virtud de lo cual el referido Reglamento se ha convertido en legislación vigente en materia de control de bienes y consecuentemente de aplicación general para el Sector Público.

Dicho Reglamento contiene todos los procedimientos inherentes al control, manejo, recuperación y venta de bienes muebles e inmuebles del Estado.

Asimismo, el documento ya está publicado en la página web de la Secretaría de Finanzas, Dirección General de Bienes Nacionales, en la viñeta de Marco Legal, bajo ACUERDO N° 477-2014 REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 274-2010.

Se adjunta el link: <http://www.sefin.gob.hn/?p=47644>

Favor tomar nota de lo anterior.



**JUAN CARLOS DIAZ DURO**  
Jefe de Departamento de Inspección y Avalúo  
Director General de Bienes Nacionales por Delegación  
Tegucigalpa M.D.C., 18 de agosto del 2014